

ACTA No.10-2020

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte, siendo las 3:45 de la tarde, se abrió la sesión en forma virtual, presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera y los demás miembros de la Junta Directiva en conjunto con los Honorables Diputados de los diferentes partidos políticos, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.9 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, consultando al Pleno sobre el extremo de que, si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose las siguientes:
 - 1) Se aprobaron las mociones de reconsideración presentada por los Honorables Diputados: Edwar Samir Molina e Iveth Obdulia Matute. Quedando aprobada así el Acta en su totalidad.
- 4.- Se suspende la sesión a las 4:00 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión en forma virtual el día Sábado 2 de Mayo del año Dos Mil Veinte, a las 10:30 de la mañana, presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas y los demás miembros de la Junta Directiva en conjunto con los Honorables Diputados de los diferentes partidos políticos, se desarrolló en la forma siguiente:

- 6.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 7.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 8.- la Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor.
- 9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
 - 1.- **PROYECTOS:**
 - a) Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina
 - 2.- **DICTAMÉNES:**
 - a) Se aprobó el Proyecto de Decreto contentivo a En vista de la emergencia nacional producida por la pandemia del COVID-19, se habilita del 02 hasta el 31 de mayo del año 2020 como periodo ordinario para celebrar sesiones, el que está establecido como el periodo de receso en el Artículo 55, párrafo segundo de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO**, contenida en Decreto No. 363-2013, de fecha 20 de enero de 2014.
- 10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión virtual, en esta misma fecha Sábado 2 de Mayo de 2020, **a las de la Mañana, en** la forma siguiente:
 - 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.

11.- Se cierra la sesión.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

SALVADOR VALERIANO PINEDA
SECRETARIO